

TARTAGAL, 02 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 408-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.350/2.014.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 07/2014, para la contratación del Servicio Profesional para realizar la reparación del techo del edificio de aulas de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la dicha reparación es sumamente necesaria para evitar el deterioro que se produce en la loza del edificio, debido a la filtración de agua.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 07/2014, a la firma "MIJALCHUK, Antonio Alejandro", C.U.I.T. N° 20-22969506-2, I.V.A No Responsable, con domicilio en la calle Rivadavia N° 711 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), por la contratación del Servicio Profesional para realizar la reparación del techo del edificio de aulas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

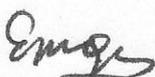
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a la partida: 3.3.1: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada, "MIJALCHUK, Antonio Alejandro", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreard
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa